

Cartago, 8 de septiembre de 2023

Señor
PEDRO PATIÑO
CRA 1N 45 78 - SAN JOAQUIN-
 Matrícula N°1828886
 Ciudad:

REFERENCIA: Respuesta Proceso N°8150553

El presente, con el fin de dar respuesta a solicitud de actualización de datos por usted radicada de manera verbal en la oficina de Empresa de Energía el pasado 18 de agosto del año 2023, en lo que refiere al nombre de propietario y cambio de dirección al predio con matrícula No. **1828886** ubicado como registra en nuestro sistema de administración comercial **CRA 1N 45 78 - SAN JOAQUIN-** a nombre de **NORMA LUCIA MARIN SANCHEZ** nos permitimos informarle lo siguiente:

En primera instancia, es pertinente precisar que, según la definición contenida en el Contrato Para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, el suscriptor del servicio es la persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado el contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.

En este punto, es importante resaltar que, a través de **LA TRADICIÓN** se adquiere el dominio de la cosa, por la transferencia que hace el tradente al adquirente de una cosa, ya sea mueble o inmueble; la tradición de bienes inmuebles se debe efectuar por medio de la inscripción del título traslativo o en la oficina de registro de instrumentos públicos.

En este orden de ideas, se puede decir que existe una solemnidad frente a la tradición de los bienes inmuebles, y es la de la inscripción de contrato de compraventa o el título por el cual se adquiere el inmueble en la oficina de registro de instrumentos públicos, de modo tal que, sin esta solemnidad, se entiende que no se ha perfeccionado la venta del bien inmueble.

Por lo anterior, LA EMPRESA estimó como requisitos para la actualización de datos como el nombre, los siguientes:

REQUISITO	MOTIVO SOLICITUD										
	Matrícula nueva	Independización sin aumento de carga	Adición de carga	Actualización de datos	Modificación tipo de servicio	Retiro de matrícula	Retiro de matrícula con unificación	Provisionales de construcción	Kioscos y Vallas	Eventos	Totalizadores
Copia de certificado de tradición, con máximo sesenta (60) días de expedición y/o documento que acredite titularidad del predio.	X	X	X	X	X	X	X	X			
Factibilidad del servicio. (área expansión).	X		X		X			X	X	X	
Orden de energización del transformador (cuando tenga disponibilidad en NT 2 o NT 3).	X		X		X			X			
Diseño eléctrico aprobado para niveles de tensión 2 y 3.	X		X		X			X			
Certificado de Estratificación (sólo para uso residencial).	X	X	X								
Copia de factura de compra y protocolos de calibración del medidor.	X	X	X		X			X	X		X
Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de instalaciones (con descripción).	X	X	X		X		X	X	X	X	
Fotocopia de cédula propietario y/o autorización.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dictamen de inspección de instalaciones eléctricas RETIE/RETILAP (donde aplique).	X	X	X								
Factura de compra y protocolos de transformadores de corriente y/o potencial.	Aplica sólo para los casos de medición indirecta y semidirecta										
Constancia de parametrización del medidor.	Aplica sólo para los medidores programables por Software										
Copia de la licencia de construcción o del contrato de obra.								X			
Cuadro de cargas (aparatos, potencia, horas, días).								X	X	X	
Protocolo de seguridad eléctrica.								X			
Permiso de la secretaría de gobierno y/o contrato con terceros.									X	X	

Ahora bien, frente al cambio de nomenclatura es debido informar que la Empresa antes de realizar una visita al predio con el fin de evidenciar la situación en terreno del predio.

Por lo anterior se ejecuta visita realizada 25 de agosto del 2023 como se evidencia en acta de ejecución N° **714738**, donde se dejan las siguiente observaciones:

“Se visita predio se evidencia placa actualizada en la fachada con dirección CRA 1N 45 B 34 MZ E L6 se toma dirección posterior medidor con sellos de visita anterior usuario afirma que medidor funciona para el piso 1 se toma lectura encontrada fotos 26,27,28,29,30.”



Anudado a la visita ejecutada y a la documentación presentada por el usuario, se realiza análisis del certificado de nomenclatura y certificado de tradición, donde se logra evidenciar lo siguiente:

NOMENCLATURA N° 0686 – 2022	
LA SECRETARÍA DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO.	
CERTIFICA:	
PROPIETARIO:	PEDRO ANTONIO PATIÑO BEDOYA
N. CEDULA:	1.122.116.897
NOMENCLATURA ACTUAL:	CARRERA 1NORTE No 45B-34
N. PREDIAL:	01.03.0520.0006.000
N° MATRICULA:	375-39427
NOMENCLATURA VALIDA:	CARRERA 1NORTE No 45B-34 MZ E LO 6
BARRIO	SANTA ANA NORTE

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 1N 46-117 LOTE 6 MANZANA E- HOY #45B-34

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-09-2020 Radicación: 2020-4587

Doc: ESCRITURA 1572 del 08-09-2020 NOTARIA PRIMERA de CARTAGO

VALOR ACTO: \$93,183,661.26

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (SUBSIDIADA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA \$47.401.362)--

PROHIBICION ENAJENAR EN DOS A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA ARIAS CARLOS ALBERTO

CC# 6284751

A: PATIVO BEDOYA PEDRO ANTONIO

CC# 1122116897 X

Una vez verificada la información aportada por el usuario y conforme lo evidenciado en la visita, nos permitimos informar que la solicitud de cambio de nombre de propietario y dirección **ES PROCEDENTE** toda vez que la documentación aportada está en regla, quedando en nuestro sistema comercial de la siguiente manera:

Código	1828886	9		Dirección	CRA 1N No 45B 34 MZ E L6 - SAN JOAQUIN-MAT:5635
Nombre	PEDRO ANTONIO PATIÑO BEDOYA			Municipio	CARTAGO
Ciclo/ Ruta	109	1210331696		Tarifa	51 GENERICA CARTAGO

Esperamos que, con lo antes comunicado, se haya dado claridad a sus requerimientos, cualquier inquietud adicional será recibida en nuestros canales dispuestos para la atención al usuario, los cuales son correo electrónico contactenoscartago@eep.com.co o nuestras líneas telefónicas 115 opción 2 o al WhatsApp solo para mensajes [322-865-5668](https://wa.me/3228655668).

Atentamente



Tatiana Cardozo Ramírez
Supervisora Contrato Operación Cartago
 Elaboró: SCONGOTEH.